



26 ABR 2019
 J.C
RECIBIDO 13:15

Receptor: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad administrativa auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Clave del Programa y Descripción de la Auditoría: 800 "Al Desempeño".	No. de Auditoría: 01/2019

MÉXICO
26 ABR 2019
RECIBIDO
 SECRETARÍA EJECUTIVA

ACUSE

DRA. ALMA AMÉRICA PORRES LUNA
COMISIONADA, ENCARDADA DEL DESPACHO
DE LOS ASUNTOS DE LA COMISION NACIONAL DE HIDROCARBUROS
AV. PATRIOTISMO No. 580, PISO 7, COLONIA NONOALCO,
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03700, CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 37, fracciones IV, V, VIII, IX y XXIV, y 44 primero y segundo párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 35 segundo párrafo de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 305, 307 y 311, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH); 3, apartado D y 98, fracciones XIII, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 42 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y, Tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección (ADGRARV), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones del 16 de junio de 2011 y 23 de octubre de 2017, y en relación con la Orden de Auditoría número OA-01/2019, se adjunta el informe de la Auditoría No. 01/19 "Al Desempeño", misma que se practicó en las diferentes áreas que integran la Comisión Nacional de Hidrocarburos, con el objeto de verificar el grado de eficacia y nivel de eficiencia alcanzados por la CNH, en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, metas de los indicadores de los programas presupuestarios, programas de trabajo y planeación estratégica, corroborando que las actividades realizadas para el desarrollo de los distintos procesos se hayan efectuado en apego a la normativa aplicable, y que correspondan a las operaciones realizadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En el informe adjunto se presentan con detalle 7 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, las cuales se exponen a continuación de manera sucinta:

1. Deficiencias en la elaboración del contrato CNH-18/2018 e inconsistencias en la administración del Servicio Integral de Equipamiento de Tecnologías de la Información.
2. Debilidades en el proceso de elaboración, monitoreo y seguimiento del Plan Anual de Trabajo 2018.
3. Falta de formalización del 83% de los subprocesos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y debilidades de planeación y ejecución en los trabajos de diseño, modelado y validación.
4. Falta de documentación que permita acreditar el cumplimiento perfiles de puestos y debilidades en el proceso de perfilamiento y su formalización.
5. Ausencia de registro y aprobación de la Estructura Orgánica de la CNH y desactualización del Manual de Organización General de la CNH.

26 ABR 2019 12:50
RECIBIDO
 OFICINA DE ORGANIZACIÓN
 ALMA AMERICA PORRES LUNA

29 ABR 2019

*DUEÑO
FER H.*

RECIBIDO

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Sector: Energía	Clave: 46
Unidad administrativa auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburos.	Clave del Programa y Descripción de la Auditoría: 800 "AI Desempeño".	No. de Auditoría: 01/2019

- Inconsistencias en el diseño y seguimiento de indicadores, así como en el proceso de rendición de cuentas trimestral, relacionadas con los indicadores de desempeño de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios G001 y G002.
- Debilidades de control interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos.

Por lo anterior, solicito muy atentamente su intervención para instruir lo conducente, a efecto de que se atiendan las recomendaciones correctivas y preventivas, en los términos y plazos establecidos en las cédulas de observaciones. Asimismo, me permito informarle que el RLFPRH en su artículo 311, fracción VI, y el ADGRARV en su artículo Tercero, Capítulo V, numeral 20, último párrafo, indican que las observaciones resultantes deberán atenderse en un plazo máximo de 45 días hábiles siguientes a la firma, por lo que durante el período que transcurra hasta la fecha comprometida para la atención de las observaciones determinadas, se realizará el seguimiento correspondiente para constatar su solución efectiva.

Finalmente, hago de su conocimiento que la atención de las observaciones deberá efectuarse dentro del plazo normativo referido, toda vez que el numeral 23, último párrafo, de las Disposiciones antes citadas, indica que de no solventarse las observaciones se hará del conocimiento de la autoridad competente, para instrumentar el procedimiento de responsabilidades correspondiente.

ATENTAMENTE

Erika A. Ag.

LIC. ERIKA ALICIA AGUILERA HERNÁNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS



- C.c.p. Lic. Carla Gabriela González Rodríguez, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).- Para los efectos procedentes.
 Lic. Oscar Emilio Mendoza Serena, Director General de Finanzas, Adquisiciones y Servicios y Encargado de la Oficialía Mayor de la CNH.- Para los efectos procedentes.
 Lic. Ramón Antonio Massieu Arrojo, Jefe de la Unidad Jurídica de la CNH. - Para su conocimiento.
 Lic. Fernando Xicoténcatl Camacho Álvarez, Director General de lo Contencioso de la CNH.- Para su conocimiento.
 Dr. Rolando Wilfrido de Lasse Cañas, Dirección General de Regulación y Consulta de la CNH.- Para los efectos procedentes.
 Ing. Julio César Trejo Martínez, Director General de Dictámenes de Extracción de la CNH.- Para los efectos procedentes.
 C.P. Laura Angélica Fuentes Pacheco, Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la CNH.- Para los efectos procedentes.
 Archivo.



Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Unidad auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburo (CNH).

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

ÍNDICE

		Hoja
I	Antecedentes	2-3
II	Objetivo y Alcance	3-7
III	Resultado del Trabajo Desarrollado	7-10
IV	Conclusión y Recomendación General	10-11
V	Cédulas de Observaciones	12-61

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos | Sector: Energía

Unidad auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburo (CNH). | Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

I. Antecedentes

El 28 de noviembre de 2008, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el Decreto por el que se expide la Ley de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), con el cual se creó formalmente esta institución, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Energía, encargado de regular y supervisar la exploración y extracción de carburos de hidrógeno. La CNH quedó formalmente instalada el 20 de mayo de 2009, a partir del nombramiento de los entonces, cinco comisionados integrantes de su Órgano de Gobierno.

No obstante, con la publicación en el DOF del Decreto de Reforma Constitucional en Materia de Energía el 20 de diciembre de 2013 y de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética el 11 de agosto de 2014, se consolidó una institución de gran envergadura, responsable de regular y supervisar el reconocimiento y la exploración superficial, así como la exploración y la extracción de hidrocarburos; licitar y suscribir los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos; administrar en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, y prestar asesoría técnica a la Secretaría de Energía, razón por la cual el 22 de diciembre de 2014, se publicó en el DOF un nuevo Reglamento Interno de la CNH, que le dotó a la institución de un marco operativo más sólido y acorde a las nuevas responsabilidades que le fueron asignadas, dicho Reglamento ha tenido cuatro reformas la última del 29 de noviembre 2018.

En cumplimiento al Programa Anual de Auditoría del ejercicio 2019, el Titular del Área de Responsabilidades en suplencia por ausencia del Titular del Órgano Interno de Control en la CNH, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 104 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, emitió la Orden de Auditoría Número OA-01/2019 del 24 de enero de 2019, dirigida a la Comisionada, encargada de los asuntos de la Presidencia de la CNH, mediante la cual se ordena la práctica de la Auditoría No. 01/19 "Al Desempeño".

En ese tenor, constituidos en las oficinas que ocupa CNH, ubicadas en AV. Patriotismo 580, Piso 7, Sala de juntas, Colonia Nonoalco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03700 en la Ciudad de México con fecha 28 de enero de 2019 se notificó la Orden de Auditoría Número OA-01/2019 a la Dra. Alma América Porres Luna, Comisionada, encargada de los asuntos de la Presidencia de la CNH, comunicándole el objeto y el alcance de la Auditoría 01/19 "Al Desempeño", quien recibió la Orden plasmando en esta su nombre y firma. Asimismo, se solicitó su intervención para que se facilitara al personal actuante el acceso a las instalaciones, documentación, reportes, informes, registros, y cualquier otra información relacionada con los trabajos de auditoría.

A fin de dar cumplimiento a la Orden de Auditoría Número OA-01/2019 fueron comisionados los CC. Laura Angélica Fuentes Pacheco, Titular del Área de Auditoría Interna, como Coordinadora de Auditoría, Rosalba Morales Pérez, Directora de Auditoría como Jefa de Grupo, Diego Sevilla Tovar, Jefe de Departamento de Auditoría y Sergio David Zepeda Jiménez, Jefe de Departamento Consultor B, como auditores.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Unidad auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburo (CNH).

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

La Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH) es un órgano regulador coordinado en materia energética dependiente del Poder Ejecutivo Federal, el cual tiene como objetivo regular y supervisar el reconocimiento y la exploración superficial, así como la exploración y la extracción de hidrocarburos, incluyendo su recolección desde los puntos de producción y hasta su integración al sistema de transporte y almacenamiento: licitar y suscribir los contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos; administrar, en materia técnica, las asignaciones y contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, y supervisar los planes de extracción que maximicen la productividad en el tiempo; establecer y administrar el Centro Nacional de Información de Hidrocarburos; y prestar asesoría técnica a la Secretaría de Energía.

Los trabajos de Auditoría 01/2019 se desarrollaron del 28 de enero al 26 de abril de 2019.

II. Objetivo y Alcance

II.1 Objetivo

Los trabajos de la Auditoría 01/2019, se dirigieron a verificar el grado de eficacia y nivel de eficiencia alcanzados por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, en el cumplimiento de sus objetivos estratégicos, metas de los indicadores de los programas presupuestarios, programas de trabajo y planeación estratégica, corroborando que las actividades realizadas para el desarrollo de los distintos procesos se hayan efectuado en apego a la normativa aplicable, así como todos aquellos aspectos que, como resultado del análisis realizado conforme a lo anterior, se determinó necesario revisar y, que correspondieron a las operaciones realizadas en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

II.2 Alcance

La ejecución de la Auditoría 01/2019 "Al Desempeño", se efectuó en las instalaciones que ocupa la CNH y mediante pruebas selectivas aplicadas con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública, a la Guía General de Auditoría Pública y conforme a los procedimientos y técnicas de auditoría de estudio general, análisis, inspección, investigación, declaración y cálculo, que se consideraron necesarios en cada caso, se revisó la información y documentación proporcionada relacionada con las actividades de elaboración y seguimiento de la Planeación Anual de Trabajo, elaboración, seguimiento, administración y control de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR's) de los Programas Presupuestarios (Pp) G001 "Promoción y regulación de Hidrocarburos" y G002 "Administración Técnica de Asignaciones y Contratos", diseño y autorización de Macroproceso, Procesos y Subprocesos, actualización de manuales de organización y procedimientos, registro y autorización de Estructura Orgánica, autorización de Perfiles de Puesto, actividades de control en materia de tecnologías de la información y recursos financieros y demás inherentes a la implementación del Sistema de Control Interno institucional, por las operaciones realizadas en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

En relación con lo anterior, a continuación, se describen los alcances en cada uno de los rubros revisados:

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Unidad auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburo (CNH).

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

- Se realizó una evaluación del sistema de control interno implementado en la CNH, para lo cual se identificaron los documentos normativos, los mecanismos de control, los procedimientos, los sistemas de información y los canales de comunicación que tienen establecidos; también la aplicación de encuestas, entrevistas a través de cuestionarios, reuniones de trabajo documentadas en minutas y análisis documentales, se evaluaron los elementos de control a que se refiere el numeral 11 de la Disposiciones en Materia de Control Interno, emitidas mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de noviembre de 2016 y reformadas el 5 de septiembre de 2018. Del resultado de dicha evaluación, se constató que de forma general, la CNH cumplen razonablemente con Normas Generales de Control Interno; sin embargo, existen elementos que requieren atención, de acuerdo con lo siguiente:

Respecto del elemento de control número 1, de una encuesta realizada a 45 servidores públicos que representan el 12% de la plantilla ocupada a la fecha de realización de la misma, se identificó que el personal tiene mediano conocimiento de los conceptos base de la Planeación Estratégica institucional, como son la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, así como de las metas de la unidad a la que pertenecen, por lo que en el apartado de observaciones del presente informe, se incluyen las cédulas de observaciones que detallan las recomendaciones que se consideran procedentes para que la CNH, tome las medidas preventivas necesarias que le permitan administrar el riesgo inherente a la situación identificada.

Con relación a los elementos de control números 5 y 7, del análisis documental realizado a la Estructura Orgánica y al Manual de Organización General de la CNH, se identificó que a pesar de las acciones realizadas durante el ejercicio 2018 para obtener el registro de la modificación de la estructura orgánica y ocupacional, en atención a lo señalado en el numeral 11 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, emitidas mediante Acuerdo publicado en el DOF el 12 de julio de 2010, reformadas el 4 de febrero de 2016, 6 de abril de 2017 y 27 de noviembre de 2018, al cierre del ejercicio 2018, la CNH no obtuvo el registro correspondiente a la Estructura Orgánica de la institución. Además de que debido al cambio en la estructura organizacional derivado de las modificaciones realizadas al Reglamento Interno de la CNH, se identificaron inconsistencias entre la organización de la Comisión a que se refiere el artículo 10 del referido Reglamento vigente en 2018, la distribución y la adscripción de puestos señalada por el Manual de Organización General (MOG), situación que origina una debilidad de los elementos de control de referencia.

Por lo anterior, considerando que los documentos normativos que definen la autoridad y responsabilidad, segregan y delegan funciones y delimitan facultades entre el personal que autoriza, ejecuta, vigila, evalúa, registra o contabiliza las transacciones de los procesos; no se encuentran registrados y actualizados con base en las atribuciones y responsabilidades establecidas en el Reglamento Interno y las Leyes que norman el actuar del Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética; se determinó la observación correspondiente, la cual se detalla en la cédula de observaciones que se anexa en el aparto V de este informe y en la que se describen las recomendaciones correctivas y preventivas que se consideran necesarias para dar cumplimiento a la normativa y administrar los riesgos que para la

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Unidad auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburo (CNH).

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

operación de la institución, conllevan la falta de registro de la Estructura y la desactualización del Manual de Organización General.

En cuanto al elemento de control número 6, de la revisión a una muestra de 31 perfiles de puestos y expedientes personales, que representan el 7% de la plantilla autorizada al 31 de diciembre de 2018, se identificaron 28 casos con inconsistencias (90 % de la muestra) relacionadas con la falta de documentación para acreditar el cumplimiento de perfiles y debilidad en el proceso de perfilamiento, por lo que se determinó la observación correspondiente que se detalla en el apartado V del presente informe, que incluye las medidas correctivas y preventivas que permitirán al área dar cumplimiento a la normativa y mejorar el proceso de actualización de perfiles a que se refiere este elemento de control.

En lo que corresponde al elemento de control número 23, como resultado del análisis documental de la información proporcionada en reuniones de trabajo, efectuadas con el personal responsable de las operaciones relacionadas con el control de sistemas y equipos tecnológicos y, accesos físicos a la institución, se identificó que no se encuentran establecidos en la CNH, los procesos para la cancelación oportuna de los accesos tecnológicos autorizados y para el acceso o salida del personal que causa baja de la institución, lo anterior considerando que aún y cuando se encuentran elaborados y emitidos los documentos denominados "*Políticas en materia de tecnologías de la información*" y "*Lineamientos de Seguridad, Control de Accesos y Estacionamiento*", éstos no advierten los mecanismos de control o los procedimientos específicos para la cancelación de accesos a que se refiere este elemento, y no se encuentran emitidos por el Titular de la Oficialía Mayor, conforme a lo estipulado en los artículos 19 fracción I y 21 fracción XIX del Reglamento Interno de la CNH, por lo que en el apartado V del presente informe se detallan las recomendaciones preventivas que se consideraron pertinentes, para las mejoras a los documentos referidos que permita dar cumplimiento al elemento de control 23.

Por lo que corresponde al elemento de control número 24, se llevó a cabo la revisión documental y reuniones de trabajo que se consideraron necesarias, para verificar que en los procesos relacionados con la planeación, contratación y administración de bienes y servicios de TIC's y con la seguridad de la información, se cumplen las políticas y disposiciones en materia de control interno y se da cumplimiento a las cláusulas contractuales de los servicios contratados con terceros; como resultado del análisis realizado, se identificó que existen Deficiencias en la elaboración del contrato CNH-18/2018 e inconsistencias en la administración del Servicio Integral de Equipamiento de Tecnologías de la Información, que derivaron en la determinación de una observación que se detalla en el anexo V del presente informe, y que describe las recomendaciones correctivas y preventivas para el caso.

- Se verificó la vinculación de los Programas Presupuestarios (Pp) G001 "Promoción y Regulación de Hidrocarburos" y G002 "Administración Técnica de Asignaciones y Contratos", con la planeación estratégica institucional contenida en el Plan Anual de Trabajo de la CNH 2018 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, comprobando que dichos Pp se encuentran vinculados con el Objetivo 1 del Programa Sectorial de Energía 2013 - 2018 "Optimizar la capacidad productiva

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Unidad auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburo (CNH).

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

y de transformación de hidrocarburos, asegurando procesos eficientes y competitivos", y alineado al PND 2013-2018 con la Meta Nacional IV "México Próspero", la cual se relaciona con el objetivo 6. "Abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva" y con la estrategia 1. "Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país" y la estrategia transversal 1. Democratizar la Productividad.

Se efectuó una revisión a las estrategias y líneas de acción institucionales, por lo que se conoció que los Pp G001 y G002 se encuentran vinculados con la estrategia "Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolíferos que demanda el país", misma que se desglosa en líneas de acción para lograr un México Próspero contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2013 -2018.

Asimismo, en materia de Pp se verificó el cumplimiento de indicadores de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR's) de los Programas Presupuestarios antes referidos" mediante el análisis de la documentación soporte proporcionada por la Oficialía Mayor y las unidades administrativas de la CNH responsables de los indicadores, de cuya revisión se identificaron inconsistencias de diseño, seguimiento y rendición de cuentas trimestrales, lo que generó una observación que se detalla en el apartado V del presente informe, y que incluye las acciones preventivas que se sugiere realizar, para lograr las mejoras a los procesos observados.

- En cuanto al Sistema de Evaluación del Desempeño, se llevó a cabo la revisión documental, identificando que en los ejercicios 2016 y 2017, evaluadores externos expertos en la materia autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), realizaron evaluaciones a los Pp G001 y G002, en las que identificaron aspectos susceptibles de mejora lo que generó compromisos por parte de los responsables de los Pp para perfeccionar las MIR's considerando los hallazgos, debilidades y oportunidades detectadas; dichas propuestas de mejora fueron atendidas en su oportunidad. Para el ejercicio 201, no se realizaron Evaluaciones a los Pp de la CNH considerando el programa emitido por la SHCP, no obstante para el presente ejercicio fiscal la Unidad de Evaluación del Desempeño (UED) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), llevarán a cabo asistencias técnicas para el fortalecimiento de las MIR's de los Pp de la CNH.
- Se comprobó mediante revisión documental y realización de reuniones de trabajo, que la CNH emitió y dio seguimiento en 2018 al Programa Anual de Trabajo (PAT) de la CNH, diseñado con la finalidad de establecer metas y objetivos por unidad administrativa, orientados al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales. Derivado del análisis realizado a la información y documentos proporcionados por la Secretaría Ejecutiva (SE) y la Oficialía Mayor (OM), se identificaron debilidades de seguimiento al PAT 2018, lo que generó una observación que se detalla en el apartado V del presente informe, que describe las recomendaciones preventivas que se sugieren para mejorar el proceso de seguimiento observado.
- Se constató mediante análisis documental, entrevistas y reuniones de trabajo, que la CNH cuenta con una "Estructura de Procesos" que incluye 12 Macroprocesos, 42 Procesos y 182 Subprocesos institucionales; sin embargo, de la revisión

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Unidad auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburo (CNH).

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

detallada al proceso de modelado, revisión, validación y autorización de los Subprocesos, se identificó que se encuentran pendientes de validación el 83% de los Subprocesos definidos, situación que generó una observación que se detalla en el apartado correspondiente del presente informe, y que incluye las recomendaciones correctivas y preventivas que se requieren para avanzar en el proceso de validación de los documentos básicos de operación de la CNH, que le permita obtener la madurez administrativa que requiere.

Se revisaron los programas y proyectos prioritarios y especiales, así como los informes de avance de programas, planes y proyectos presentados al Órgano de Gobierno, que de forma general cumplieron razonablemente, en específico se resalta la revisión realizada a la documentación relacionada con la asistencia que la CNH otorgó durante 2018 a la Secretaría de Energía, relacionada con el proceso en la evaluación a la ejecución del Plan Quinquenal; en cumplimiento al artículo 27 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos que prevé la evaluación anual de la ejecución del Plan Quinquenal, por parte de la Secretaría de Energía (SENER) con el apoyo técnico de la CNH.

Como resultado del análisis documental realizado, se identificaron actualizaciones pertinentes a las áreas de licitación, además de que se promovió un enfoque en el potencial petrolero prioritario para su inclusión en las convocatorias de licitación del primer semestre de 2018, relacionadas a la Segunda y Tercera Convocatorias de la Ronda Tres y se identificó en los documentos proporcionados, que según reportes emitidos por la CNH, con 104 Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos (CEE) adjudicados mediante procesos transparentes de licitación, México fortaleció su capacidad de ejecución a través de 70 nuevas empresas en el sector, además de Petróleos Mexicanos (PEMEX), 35 de ellas mexicanas.

- En relación a la verificación del seguimiento y cumplimiento de metas y objetivos estratégicos se realizaron simultáneamente procedimientos vinculados con el Plan Anual de Trabajo (PAT) 2018 y de las Matrices de Indicadores (MIR's) de los Pp G001 y G002, los cuales en el proceso de seguimiento presentan debilidades que permitan vincular los avances reportados por las unidades administrativas, con el impacto en el cumplimiento de metas y objetivos, debido a que no se identifican acciones de evaluación de desviaciones, que permitan establecer acciones de mejora y toma de decisiones a nivel directivo, por lo que se elaboró la cédula de observaciones procedente, que establece las recomendaciones preventivas que son necesarias.

III. Resultados del Trabajo Desarrollado

A partir de la aplicación de diversos procedimientos de auditoría y de la revisión efectuada a la documentación e información proporcionada por la CNH, relacionada con el control interno, la existencia, seguimiento y monitoreo del Plan Anual de Trabajo 2018; y los reportes trimestrales de avance metas a indicadores de las MIR's de los Pp, se identificaron inconsistencias y debilidades de control que se plasmaron en siete (07) observaciones que se detallan en el apartado correspondiente de este informe, relacionadas con los aspectos que a continuación se describen:

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Unidad auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburo (CNH).

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

- 1. Deficiencias en la elaboración del contrato CNH-18/2018 e inconsistencias en la administración del Servicio Integral de Equipamiento de Tecnologías de la Información.-** Se identificaron retrasos entre 19 y 25 días en la activación de los Equipos multifuncionales por concepto de "Impresión, Fotocopiado y Escaneo", no fue posible identificar las cantidades pagadas en las facturas analizadas, toda vez que se realizaron cálculos aritméticos multiplicando el precio unitario de cada concepto, señalado en el Anexo 2 "Formato Económico" que forma parte integrante del contrato CNH-18/2018, por la cantidad de bienes señalado en el apartado de "Descripción" de la factura, y el resultado no coincide con el subtotal y total pagados, para el cálculo de la penalización de las secciones 5.2.1.1 y 5.2.1.1), no se identifican los días de retraso señalados en el oficio de cobro de penas, toda vez que las constancias documentales remitidas como soporte de la recepción de los servicios, en el caso de los Medios de contacto (numeral 5.2.1.1) no tienen fecha de recibido por parte del administrador del contrato por lo que no es posible identificar cuando fue recibido.
- 2. Debilidades en el proceso de elaboración, monitoreo y seguimiento del Plan Anual de Trabajo 2018.-** Del análisis realizado al Reporte de Actividades y al Avance en la Ejecución del PAT 2018 de cada unidad administrativa, se identificó que éstos se llevaban a cabo a través del Sistema General de Planes de Trabajo "SGPT", administrado por la DGP, sin embargo, se observó que no se realizaba un seguimiento específico de resultados y no se utilizaba la información para tomar decisiones, analizar desviaciones o comunicar puntos relevantes sin tener un propósito concreto; Por otra parte, mediante Contrato CNH-14/2018 se realizó la suscripción a una biblioteca con objetivos e indicadores de desempeño con el proveedor "DNA STRATEGY CONSULTING", para contar con una herramienta de control y seguimiento de las actividades del PAT 2018 y subsecuentes; sin embargo, no existe evidencia de su utilización durante el 2018 para el seguimiento de actividades, fue hasta el enero 2019 que comenzaron los trabajos de registro de actividades en la herramienta denominada "Balanced ScoreCard". Cabe resaltar que el pago de la licencia adquirida significó una erogación para la CNH, por un total de \$365,400.00, por una vigencia del 01 de agosto 2018 al 31 de enero de 2020, lo cual significa que el uso de la herramienta representa un costo mensual para la institución de \$20,300.00, por lo que haberla mantenido sin uso por 5 meses significó la erogación de \$101,500.00 sin obtener ningún beneficio.
- 3. Falta de formalización del 83% de los subprocesos de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, y debilidades de planeación y ejecución en los trabajos de diseño, modelado y validación. –** Del análisis al "Estatus de Procesos", el cual funge como mecanismo de control para el seguimiento semanal a los macroprocesos, procesos y subprocesos de la CNH, se identificó que este no muestra las fases en las que se encuentran los subprocesos de acuerdo a la "Metodología para el modelado de subprocesos", no refleja la fecha de actualización del avance, el nombre y firma del personal que la realizó y revisó, el nombre del servidor público designado como responsable de la elaboración del subproceso; aunado a lo anterior se identificó que de 12 macroprocesos solo 2 se encuentran concluidos, de 42 procesos solo 8 validados y de 182 subprocesos únicamente 31 se encuentran formalizados, quedando pendientes 10 macroprocesos, 34 procesos y 151 subprocesos. Asimismo, se consideró la fecha en que fue emitida la Arquitectura de procesos de la CNH del 29 de septiembre de 2016 y la fecha de corte de la tabla de porcentajes de avance entregada durante la auditoría (8 de marzo de

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Unidad auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburo (CNH).

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

2019), observándose que durante el transcurso de 2 años 5 meses han tenido un avance promedio general del 18% en la validación (formalización).

4. Falta de documentación que permita acreditar el cumplimiento perfiles de puestos, y debilidades en el proceso de perfilamiento y su formalización.

- De la revisión efectuada a 31 perfiles de puestos autorizados y los expedientes personales de los ocupantes mismo, que representan el 7% de la plantilla autorizada al 31 de diciembre de 2018, se identificaron 28 casos con inconsistencias (90 % de la muestra), relacionadas con la no localización de la documentación que acredite la escolaridad, y la experiencia solicitada en el perfil de puestos, así como también no se identifican los documentos que permitan acreditar que la institución consultó los registros públicos en materia de profesiones, para verificar la información relativa a la escolaridad, a que se refiere el perfil, de conformidad con lo señalado en el último párrafo del numeral 40 de la Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera (DRHSPC). Por otra parte, en cuanto a la elaboración de perfiles de puestos, se identificó que, en los puestos de Jefatura de Departamento y Subdirecciones, se identificaron 12 casos, en los que se observa que existen variaciones en los requerimientos establecidos, principalmente en el grado de avance de la escolaridad y los años de experiencia, sin que exista una justificación en el propio documento.

5. Ausencia de registro y aprobación de la Estructura Orgánica de la CNH y desactualización del Manual de Organización General de la CNH.-

Durante el 2018 se realizaron diversos trámites para obtener el registro de la modificación de la Estructura Orgánica y ocupacional, en atención a lo señalado por el numeral 11 de las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera; sin embargo, al cierre de 2018 no se obtuvo el registro correspondiente, por otra lado el Manual de Organización General con relación al Reglamento Interno de la CNH, vigente en 2018, se observan variaciones entre la organización de la Comisión a que se refiere el artículo 10 del Reglamento Interno de la CNH (RICNH) y la distribución y adscripción de puestos señalada por el MOC; toda vez que sólo considerando la estructura básica establecida en el referido Reglamento vigente al 31 de diciembre de 2018.

6. Inconsistencias en diseño y seguimiento de indicadores, así como en el proceso de rendición de cuentas trimestral, relacionadas con los indicadores de desempeño de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios G001 y G002.

- Se identificaron debilidades de control interno, no se localizó evidencia documental que acreditara la designación del personal responsable de llevar a cabo el seguimiento y monitoreo de los indicadores, las unidades administrativas responsables de los indicadores no efectúan una conciliación de los datos reportados en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) con la DCSDP, por lo que existe el riesgo de que esta no sea, acorde con los remitido y por lo tanto confiable y veraz, la CNH no presentó en el PASH el Reporte de Avance de los Programas Presupuestarios Sustantivos con datos al Primer Trimestre de 2018, reflejando un avance de 0 en los 3 Programas Presupuestarios, G001, G002 y P001, el método de cálculo reportado en 9 indicadores presentan inconsistencias entre las variables establecidas por las Unidades Responsables y el método para calcularlo, registrado en el portal de la SHCP.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos Sector: Energía

Unidad auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburo (CNH). Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

7. Debilidades de control interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos. - De la encuesta realizada a 45 Servidores Públicos de la CNH, relacionada con el conocimiento que tienen de la misión, visión, objetivos estratégicos y metas de la unidad a la que pertenecen, se advierte que los servidores públicos de la CNH, tienen mediano conocimiento de la misión y visión de la institución, así como de las metas y objetivos de la unidad a la cual se encuentran adscritos, por otra parte se identificó que en materia de Tecnologías de la Información no se identifica el proceso para llevar a cabo la cancelación oportuna de los accesos tecnológicos autorizados para el personal que causó baja, así como también un proceso específico para el acceso o salida del edificio sede de la CNH en relación al personal que causó baja de la institución.

IV. Conclusión y Recomendación General

Derivado de los trabajos realizados en la auditoría practicada a la CNH y considerando los antecedentes que obran en el OIC, se concluye que, en términos generales la CNH realizó de manera razonable y en apego a las disposiciones normativas aplicables, las operaciones relacionadas con la implementación del Sistema de Control Interno, la elaboración y seguimiento al Programa Anua de Trabajo, la definición de la Estructura de Procesos y la determinación, seguimiento y control de indicadores de los Pp; no obstante, se identificaron debilidades al evaluar los elementos de control números 1, 5, 6, 7, 23 y 24 a que se refiere el numeral 11 de las Disposiciones en materia de Control Interno, y que se encuentran relacionados con el mediano conocimiento de los conceptos base de la Planeación Estratégica institucional por parte del personal; falta de documentación que acredite cumplimiento de perfiles de puestos; debilidades en el procesos de perfilamiento; falta del registro y aprobación de la Estructura Orgánica; desactualización del Manual de Organización General; ausencia de procesos para la cancelación oportuna de los accesos tecnológicos autorizados y para el acceso o salida del personal que causa baja de la institución; y deficiencias e inconsistencias en la elaboración del contrato CNH-18/2018 y administración del Servicio Integral de Equipamiento de Tecnología de la información; así como retrasos en la validación y autorización de subprocesos institucionales, debilidades en el procesos de monitoreo y seguimiento del PAT 2018, inconsistencias en el diseño, seguimiento y método de cálculo de indicadores de desempeño de los PP G001 y G002 y problemáticas de presentación de información trimestral en el PASH durante el 2018.

Por lo anterior, se recomienda de forma general que las unidades administrativas que integran la CNH, de acuerdo a las facultades que les son conferidas en el Reglamento Interno, consideren las inconsistencias y debilidades identificadas, que se detallan en cada una de las 7 cédulas de observaciones resultado de la presente auditoría, con la finalidad de informar por escrito a este OIC las aclaraciones y justificaciones debidamente fundadas y motivadas, y remitan la documentación que sustente las mismas; con la finalidad de implementar los mecanismos que les permitan controlar las acciones que realizan para el cumplimiento de sus actividades, y con ello minimizar los riesgos identificados, todo en cumplimiento del marco legal aplicable a la CNH.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Unidad auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburo (CNH).

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

Asimismo, de forma particular en relación al Contrato CNH-18/2018, deberán realizar las aclaraciones que correspondan, relacionadas con la falta de documentación que clarifique los pagos realizados.

Se considera necesario resaltar que las recomendaciones emitidas en las observaciones determinadas en la Auditoría 01/2019, se encuentran enfocadas a prevenir que las situaciones observadas se continúen presentando, y se sugieren las medidas correctivas que se consideraron necesarias, que permitan en el corto plazo fortalecer el control interno institucional, contar con las bases organizacionales debidamente autorizadas y registradas ante la Secretaría de la Función Pública, realizar la actualización del Manual de Organización, emitir los manuales de procedimientos correspondientes a los subprocesos que integran la Estructura de Procesos de la institución, y fortalecer el proceso de seguimiento del Plan Anual de Trabajo, acciones que le permitirán a la CNH un nivel de madurez institucional acorde a las necesidades operativas y la importancia de su actividad diaria para el país.

Finalmente, es necesario destacar que los responsables de atender las recomendaciones, tienen un plazo máximo de 45 días hábiles, contados a partir del día siguiente en que fueron suscritas las observaciones, de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, por lo que es importante señalar que el área auditada, al reunir todos los elementos suficientes para atender las recomendaciones correctivas y preventivas, puede enviar la información para la solventación de las observaciones, previo a la culminación del plazo de los 45 días hábiles, a efecto de que este OIC, esté en condiciones de valorar la información y documentación proporcionada de forma oportuna, para en su caso, solicitar información faltante o aclarar dudas sobre el contenido de la misma.

Ente: Comisión Nacional de Hidrocarburos

Sector: Energía

Unidad auditada: Comisión Nacional de Hidrocarburo (CNH).

Clave de programa: 800 "Al Desempeño".

V. Cédulas de Observaciones